



**DECRETO N° 02**

Castro, 15 DE ENERO DE 2019.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 29.08.2018  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : CLARA MANSILLA ALVAREZ  
 RUT :  
 ROL : 2-6293  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA ROPA AMERICANA  
 DOMICILIO PARTICULAR :  
 DOMICILIO COMERCIAL : GALVARINO RIVEROS N°831

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto

ANOTARSE, COMUNIQUESE, ARCHIVARSE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



PABLO LEMUS PEÑA  
ALCALDE (S)

PLP /DMV73ap